

18 ABR 2011

RIO GALLEGOS,

VISTO:

El Expediente N° 66.223/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna Verónica Elizabeth DOMINGUEZ de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Turismo mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Interpretación Ambiental y del Patrimonio: Circuitos II de la mencionada Carrera, adeudando las asignaturas Antropología y Servicios Turísticos;

QUE a fs. 10 y 11 se cuenta con la situación académica de la alumna DOMINGUEZ;

QUE por Notas Nros. 141 y 249/11 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Sra. Secretaria Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE la alumna DOMINGUEZ interpuso oportunamente solicitud de equivalencias en las asignaturas Antropología y Servicios Turísticos;

QUE con respecto a la asignatura Antropología le fue otorgada equivalencia total;

QUE con relación a la asignatura Servicios Turísticos le fue otorgada equivalencia parcial;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad no hacer lugar al pedido presentado por la alumna Verónica Elizabeth DOMINGUEZ de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Turismo para cursar la asignatura Interpretación Ambiental y del Patrimonio: Circuitos II de la mencionada Carrera, adeudando las asignaturas Antropología y Servicios Turísticos dado que le fue otorgada equivalencias total en la asignatura Antropología y equivalencia parcial en la asignatura Servicios Turísticos;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1º.- NO HACER LUGAR al pedido presentado por la alumna Verónica Elizabeth DOMINGUEZ (D.N.I. N° 29.336.045) de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Turismo para cursar la asignatura Interpretación Ambiental y del Patrimonio: Circuitos II de la mencionada Carrera, adeudando las asignaturas Antropología y Servicios Turísticos dado que le fue otorgada equivalencias total en la asignatura Antropología y equivalencia parcial en la asignatura Servicios Turísticos.-

ARTICULO 2º.- Regístrate. Comuníquese. Publique. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifique a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

259